



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
BIBLIOTECA MUNICIPAL



PROGRAMA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "QUINTA FERIA DEL LIBRO DE CHIGUAYANTE 2020"

OBJETIVOS: Promover la formación de una comunidad, en que se valore la literatura entre otras actividades artísticas, como un instrumento que permita a las personas desarrollar su creatividad, sensibilidad y pensamiento crítico.

FECHA DE REALIZACIÓN: Marzo y Abril de 2020.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACION
Servicios Generales (Eventos)	\$10.500.000.-	22.08
Alimentos y bebidas	\$ 400.000.-	22.01
Publicidad y Difusión	\$ 300.000.-	22.07
TOTAL	\$11.200.000.-	



Vº Bº DIRECCION
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

Según certificado de Disponibilidad N° 119

DECRETO N° 291 / CHIGUAYANTE, 11 FEB 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Cultural Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
DIRECTOR SILVA GORMÁZ
ALCALDE (S)



MHG/LVF/lvf
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
11 FEB. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 16:50
FIRMA: [Firma]